



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.524.1

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-42-L114 "Adquisición de leña para los Establecimientos educacionales de Laja"

LAJA, 11 de Junio del 2014.-


VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 10/06/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-42-L114, correspondiente a "Adquisición de leña para los Establecimientos educacionales de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 3.047 de fecha 23/05/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Adquisición de leña para los Establecimientos educacionales de Laja";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°578 de fecha 23/05/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 414 de fecha 19/05/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


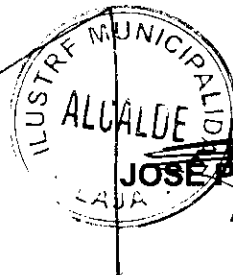
DECRETO

- 1.- **ADJUDÍCASE** la licitación ID 3736-42-L114, correspondiente a "Adquisición de leña para los Establecimientos educacionales de Laja", a don JUAN OLEGARIO RIVAS ELGUETA, RUT _____, por la suma de \$2.158.601 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos un pesos) IVA Incluido, con un plazo de entrega inmediata.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta N°2152203003 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM)
- Control
- DAEM (3)